POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeta ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 580

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO, REDES INFORMÁTICOS Y TELEFÓNICOS" ID N° 324.762.

Asunción, 29 de Junio de 2017

VISTO: Los antecedentes del Llamado a Contratación Directa N° 11/2017 "Mantenimientos y reparaciones menores de Sistemas de Cableado Eléctrico, Redes Informáticos y Telefónicos"– ID N° 324.762, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de los establecido en el artículo 34".*

Que, la Policía Nacional ha convocado a Contratación Directa N° 11/2017 "Mantenimientos y reparaciones menores de Sistemas de Cableado Eléctrico, Redes Informáticos y Telefónicos"– ID N° 324.762; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité Evaluador en cumplimiento de la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, fue conformado por los siguientes: Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero Silguero, en representación de la Dirección Administrativa; Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González – Tesorero, en representación de la Tesorería del Programa 2.2.0; Oficial Inspector INTD. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones y Sub Oficial Inspector Lic. Orlando Scolari, en representación del Departamento Jurídico, quienes han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 20/2017, de fecha 22 de mayo de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta Nº 22 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 11 de mayo de 2017, consta la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas COB7 EMPRENDIMIENTOS de César Ortiz y AIRMECT de José Cabrera.

Que, el Comité de Evaluación, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquella que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado las respuestas que justifican los precios ofertados y ha concluido aquellas que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales y que el comité los considera razonable.

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas, y seleccionado las ofertas que cumplan sustancialmente con todos los requisitos de calificación, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación que

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 580.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO, REDES INFORMÁTICOS Y TELEFÓNICOS" ID N° 324.762.

refiere en su apartado N° 15 *"RECOMENDACIÓN": "Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en la Carta Estándar de Invitación, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, RECOMIENDA ADJUDICAR a la firma: COB7 EMPRENDIMIENTOS de Cesar Ortiz por un monto total mínimo de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) y un monto total máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1572 de fecha 30 de mayo de 2017, manifiesta: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución de la Contratación Directa N° 11/2017 "Mantenimientos y reparaciones menores de Sistemas de Cableado Eléctrico, Redes Informáticos y Telefónicos"– ID N° 324.762".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR,** la adjudicación de la Contratación Directa N° 11/2017 "Mantenimientos y reparaciones menores de Sistemas de Cableado Eléctrico, Redes Informáticos y Telefónicos"– ID N° 324.762, a la firma COB7 Emprendimientos de Cesar Ortiz por un monto total mínimo de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) y un monto total máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

Artículo 2°: **NOTIFICAR,** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

CLEMENTE ESPINOLA DELVALLE
Crio. Ppal. MCP. Abog.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete